

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO(E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DELEGADA POR EL NUMERAL 3° EL ARTICULO 11 DE LA RESOLUCIÓN NO. 20211000012995 DEL 29 DE MARZO DE 2021.**

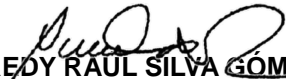
El Director de Talento Humano (E), de conformidad con la necesidad de la contratación que esboza la Coordinadora del Grupo de Bienestar y Seguridad y Salud en el trabajo y atendiendo:

- 1) Que el área solicitante de la contratación requiere contratar: Prestar los servicios profesionales apoyando la implementación y seguimiento al Sistema Integrado de Gestión y Mejora, tendientes a mejorar la calidad de vida laboral de los colaboradores de la Dirección Territorial Occidente (Medellín).
- 2) Que el perfil requerido por el área solicitante es: Título profesional y hasta doce 12 meses de experiencia profesional.

**CERTIFICA**

Que de conformidad con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la entidad se certifica que: el personal que existe es insuficiente para realizar la actividad a contratar con: **SANDRA PAOLA GALVIS BETANCUR**, quien conforme lo indicado por el área solicitante de la contratación, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo. 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto compilatorio 1082 del 2015 y demás normas concordantes.

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes 02 del 2023.



**FREDDY RAÚL SILVA GÓMEZ**  
Director de Talento Humano (E)

Proyectó: Adriana Rubio Quintana – Profesional Especializado DTH

---

<sup>1</sup> Directiva Presidencial 8 de 2022  
Concepto Colombia Compra Eficiente C – 734 de 2022